

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO ZONAL MIRAFLORES DE LA REGIONAL BOYACÁ

CITA Y EMPLAZA

A la familia de origen y extensa y demás personas indeterminadas que por ley estén llamados a asumir la crianza, custodia y cuidado personal de **MARLON EMANUEL ROJAS MORENO, identificado con T.I. No. 1057970067**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Carrera 6 No. 5 – 13, Barrio el Rayo del Municipio de Miraflores (Boyacá), con el fin de **NOTIFICARLE** el Auto de fecha 18 de noviembre de 2020, por el cual se da apertura de investigación, emitido dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número **SIM-16805089**, adelantado a favor del NNA **MARLON EMANUEL ROJAS MORENO**, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 56 y el Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1878 del 2018.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Art. 102, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Art. 291, Código General del Proceso.

Quien notifica,



OMAR ALBERTO MOLINA SUAREZ

Defensor de Familia ICBF

Centro Zonal Miraflores

Fijado el: 21 de Diciembre de 2020

Desfijar el: 29 de Diciembre de 2020

Oficina Asesora de Comunicaciones

Aprobó: Omar Alberto Molina Suarez / Defensor de Familia Centro Zonal Miraflores.

Revisó: Omar Alberto Molina Suarez / Defensor de Familia Centro Zonal Miraflores.

Proyectó: Omar Alberto Molina Suarez / Defensor de Familia Centro Zonal Miraflores.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial